



TESTIMONIO DE ESCRITURA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA STC CIA LTDA.-

CELEBRADA POR LOS SEÑORES FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA, MARIA ELENA VERA CEDEÑO, INGENIERO OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO E INGENIERO STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO

CUANTIA: USD \$. 1800.00

REGISTRO: PRIMERA

NUMERO: 1.576

Portoviejo, MARTES 24 DE JUNIO DEL 2014

2014 13 01 03

P001576

NUMERO: (1576)



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA STC CIA. LTDA...-

CUANTIA: USD. \$ 1.800.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen por una parte los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA, MARIA ELENA VERA CEDEÑO, ING. OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Portoviejo y por otra parte el señor **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, en calidad de cesionario, domiciliado en la ciudad de Portoviejo. a quienes de conocer doy fe. los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía **STC CIA. LTDA.** Al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a esta celebración por una parte los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA, MARIA ELENA VERA CEDEÑO, ING. OSCAR**

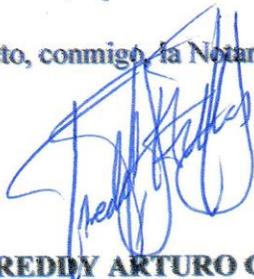


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia

VICENTE ESPINOZA CAICEDO, en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Portoviejo y por otra parte el señor **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, en calidad de cesionario, en calidad de Cesionarios, domiciliado en la ciudad de Portoviejo. a quienes de conocer doy fe. los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados, Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.

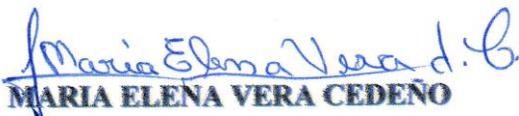
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día lunes dos de junio del dos mil catorce, resolvió autorizar a los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, para que ceda seiscientas (600) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, está junta también autorizo al **ING. OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, para que ceda mil doscientas (1.200) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO** tal como se desprende del texto de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.**- Con los antecedentes expuestos los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, junto con su Conyugue la señora **MARIA ELENA VERA CEDEÑO Y OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO** declaran que Ceden las Participaciones Sociales descritas anteriormente, esto es mil ochocientas Participaciones sociales respectivamente, en favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO.**- **CUARTA: ACEPTACION:** El **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, acepta la Cesión de las

Participaciones Sociales hechas a su favor, tal cual se detalla en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el lunes dos de junio del dos mil catorce, por convenir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día lunes dos de junio del dos mil Catorce que resolvió y aprobó la Cesión de Participaciones Sociales así como los documentos personales de los comparecientes **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula número 2235, C.A.M.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA

C.C.130555282-8

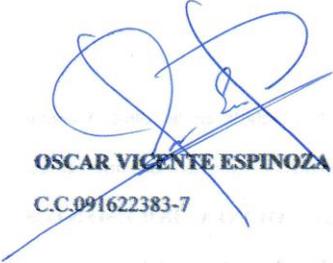


MARIA ELENA VERA CEDEÑO

C.C.130688273-7



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO


OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO

C.C.091622383-7


STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO

C.C.091360548-1




EL NOTARIO PÚBLICO.....

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA STC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 2 DE JUNIO DEL 2014.

En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 2 de Junio del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la compañía, el señor **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, Presidente de la compañía y por lo tanto presidente de esta junta, y el Ingeniero **OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, Representante Legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Transferencia de Participaciones Sociales

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, que es su deseo ceder seiscientas participaciones del paquete que posee en la compañía a favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, el socio **OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, manifiesta que es su deseo ceder mil doscientas Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**.

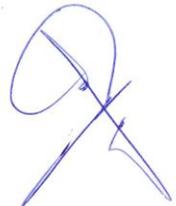
La Junta General autoriza por unanimidad la legalización de la venta de las mil ochocientas participaciones Sociales pertenecientes a los socios **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA** y **OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**.

Una vez legalizada la cesión de participaciones aprobada, la nueva integración de capital de la compañía, quedara estructurada en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO	1.800
FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA	200

TOTAL:	2.000


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO



Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Freddy Arturo Cevallos Mendoza
PRESIDENTE

Ing. Oscar Vicente Espinoza Caicedo
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MENDOZA FREDDY ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO /PUCA/
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
VERA CEDEÑO

Nº. 130555282-8




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS MACIAS CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ANDREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0023 1305552828
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS MENDOZA FREDDY ARTURO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA ANDRES DE VERA 1
PORTOVIEJO PARROQUIA 1
CANTON ZONA

Leonardo Espinel Garcia
T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 130688273-7

VERA CEDEÑO MARIA ELENA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
21 JULIO 1970
003-0065 01048 E
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1970

Maria Elena Vera C.
FIRMA DEL CIUDADANO



NOTARIANA***** E394312244

FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA
QUEHACER DOMESTICOS

VERA CEDEÑO
BEATRIZ CEDEÑO
12/06/2007

REN 1200828

FUGAR DEBIDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073-0039 1306882737
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA CEDEÑO MARIA ELENA

MANABI
PROVINCIA MANABI DE VERA
PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 0913605481

APellidos y Nombres: GUERRERO CAICEDO STANLEY BOLIVAR

Lugar de nacimiento: GUAYAS PEDRO CARGO CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 1976-05-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V3343V3244

Apellidos y Nombres del Padre: GUERRERO HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: CAICEDO ZONJA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAZUIL 2013-02-09

Fecha de Expiración: 2023-02-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

157 - 0294 0913605481

NUMERO DE CERTIFICADO: GUERRERO CAICEDO STANLEY BOLIVAR

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUAYAZUIL CANTON PARROQUIA 1 ZONA

1) Presidencia de la Junta



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Autenticado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA CAICEDO OSCAR VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VORCIADO

N.º 091622383

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA FELJO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO CALLE CELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0166 0916223837
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA CAICEDO OSCAR VICENTE

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN ZARACAY
PROVINCIA SANTO DOMINGO PARROQUIA
CANTÓN

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Este documento acredita que el ciudadano/a
sufrió su voto en las Elecciones Regionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESTAS 26 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

SE OTORGO ANTE MI, EN FE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NÚMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO - EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-




Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1735

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1145
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0916223837	ESPINOZA CAICEDO OSCAR VICENTE	Portoviejo	CEDENTE	Divorciado
1306882737	VERA CEDEÑO MARIA ELENA	Portoviejo	CEDENTE	Casado
0913605481	GUERRERO CAICEDO STANLEY BOLIVAR	Portoviejo	CESIONARIO	Divorciado
1305552828	CEVALLOS MENDOZA FREDDY ARTURO	Portoviejo	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1800,00



Página 1 de 2

M. Adolfo Fraguela V.
REGISTRADOR MERCANTIL

Registro Mercantil de Portoviejo

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA





TESTIMONIO DE ESCRITURA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA STC CIA LTDA.-

CELEBRADA POR LOS SEÑORES FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA, MARIA ELENA VERA CEDEÑO, INGENIERO OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO E INGENIERO STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO

CUANTIA: USD \$. 1800.00

REGISTRO: PRIMERA

NUMERO: 1.576

Portoviejo, MARTES 24 DE JUNIO DEL 2014

2014 13 01 03

P001576

NUMERO: (1576)



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA STC CIA. LTDA...-

CUANTIA: USD. \$ 1.800.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen por una parte los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA, MARIA ELENA VERA CEDEÑO, ING. OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Portoviejo y por otra parte el señor **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, en calidad de cesionario, domiciliado en la ciudad de Portoviejo. a quienes de conocer doy fe. los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía **STC CIA. LTDA.** Al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a esta celebración por una parte los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA, MARIA ELENA VERA CEDEÑO, ING. OSCAR**

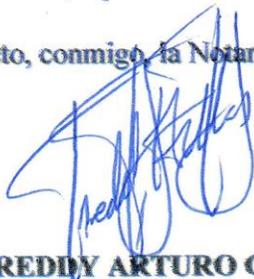


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia

VICENTE ESPINOZA CAICEDO, en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Portoviejo y por otra parte el señor **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, en calidad de cesionario, en calidad de Cesionarios, domiciliado en la ciudad de Portoviejo. a quienes de conocer doy fe. los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados, Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.

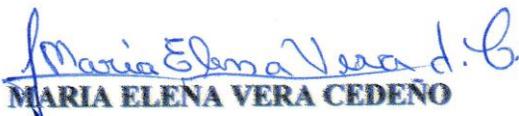
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día lunes dos de junio del dos mil catorce, resolvió autorizar a los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, para que ceda seiscientas (600) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, está junta también autorizo al **ING. OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, para que ceda mil doscientas (1.200) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO** tal como se desprende del texto de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.**- Con los antecedentes expuestos los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, junto con su Conyugue la señora **MARIA ELENA VERA CEDEÑO Y OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO** declaran que Ceden las Participaciones Sociales descritas anteriormente, esto es mil ochocientas Participaciones sociales respectivamente, en favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO.**- **CUARTA: ACEPTACION:** El **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, acepta la Cesión de las

Participaciones Sociales hechas a su favor, tal cual se detalla en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el lunes dos de junio del dos mil catorce, por convenir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día lunes dos de junio del dos mil Catorce que resolvió y aprobó la Cesión de Participaciones Sociales así como los documentos personales de los comparecientes **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula número 2235, C.A.M.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA

C.C.130555282-8

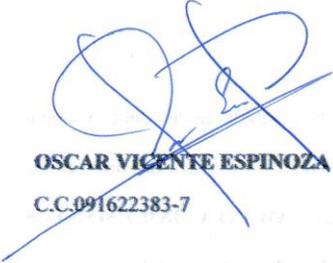


MARIA ELENA VERA CEDEÑO

C.C.130688273-7



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO


OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO

C.C.091622383-7


STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO

C.C.091360548-1




EL NOTARIO PÚBLICO.....

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA STC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 2 DE JUNIO DEL 2014.

En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 2 de Junio del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la compañía, el señor **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, Presidente de la compañía y por lo tanto presidente de esta junta, y el Ingeniero **OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, Representante Legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Transferencia de Participaciones Sociales

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA**, que es su deseo ceder seiscientas participaciones del paquete que posee en la compañía a favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**, el socio **OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**, manifiesta que es su deseo ceder mil doscientas Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del **ING. STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO**.

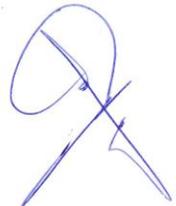
La Junta General autoriza por unanimidad la legalización de la venta de las mil ochocientas participaciones Sociales pertenecientes a los socios **FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA** y **OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO**.

Una vez legalizada la cesión de participaciones aprobada, la nueva integración de capital de la compañía, quedara estructurada en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
STANLEY BOLIVAR GUERRERO CAICEDO	1.800
FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA	200

TOTAL:	2.000


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO



Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Freddy Arturo Cevallos Mendoza
PRESIDENTE

Ing. Oscar Vicente Espinoza Caicedo
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MENDOZA FREDDY ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO /PUCA/
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
VERA CEDEÑO

Nº. 130555282-8




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS MACIAS CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ANDREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 018-0023 CÉDULA 1305552828
CEVALLOS MENDOZA FREDDY ARTURO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	1
PORTOVIEJO	PARRISQUILLA	ZONA
CANTON		

Leonardo Espinel Garcia
T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 130688273-7

VERA CEDEÑO MARIA ELENA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
21 JULIO 1970
003-0065 01048 E
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1970

Maria Elena Vera C.
Firma del Ciudadano



NOTARIANA***** E394312244

FREDDY ARTURO CEVALLOS MENDOZA
QUEHACER DOMESTICOS

VERA CEDEÑO
BEATRIZ CEDEÑO
12/06/2007

REN 1200828

FUGAR DENEGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073-0039 1306882737
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA CEDEÑO MARIA ELENA

MANABI
PROVINCIA MANABI DE VERA
PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 0913605481

APellidos y Nombres: GUERRERO CAICEDO STANLEY BOLIVAR

Lugar de nacimiento: GUAYAS PEDRO CARGO CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 1976-05-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V3343V3244

Apellidos y Nombres del Padre: GUERRERO HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: CAICEDO ZONJA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAZUIL 2013-02-09

Fecha de Expiración: 2023-02-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

157 - 0294 0913605481

NUMERO DE CERTIFICADO: GUERRERO CAICEDO STANLEY BOLIVAR

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUAYAZUIL CANTON PARROQUIA 1 ZONA

1) Presidencia de la Junta



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIÑOZA CAICEDO OSCAR VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VORCIADO

N.º 091622383

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIÑOZA FELJO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO CALLE CELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

003 - 0166 0916223837
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIÑOZA CAICEDO OSCAR VICENTE

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN ZARACAY
PROVINCIA SANTO DOMINGO PARROQUIA
CANTÓN

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



Este documento acredita que el ciudadano/a
sufrió su voto en las Elecciones Regionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESTAS 26 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

SE OTORGO ANTE MI, EN FE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NÚMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO - EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-




Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1735

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1145
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0916223837	ESPINOZA CAICEDO OSCAR VICENTE	Portoviejo	CEDENTE	Divorciado
1306882737	VERA CEDEÑO MARIA ELENA	Portoviejo	CEDENTE	Casado
0913605481	GUERRERO CAICEDO STANLEY BOLIVAR	Portoviejo	CESIONARIO	Divorciado
1305552828	CEVALLOS MENDOZA FREDDY ARTURO	Portoviejo	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1800,00



Página 1 de 2

M. Adolfo Fragoso V.
REGISTRADOR MERCANTIL

Registro Mercantil de Portoviejo

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA

